

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE 500 LAMINAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ PAR SUENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL LIC JAIRO ARMANDO ALVAREZ VACA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA NI LETTIMO DE LA DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA NI LETTIMO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO. CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIQ ALTONOMO EN SUL-REGIMEN INTERIOR Y 18RE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SULHACIENDA, DE CONFORMIDAD CON EO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASECOMO EN 1965 DE EASCONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUA EO CONTROL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE CUANAJUA EO

I. D. CUEBLT SULTUS GERARDOS ÁNOLEZ SÁNCHEZ ES EL RESIDEM E MUNICIPAL DE SÁN LUIS DE LA PAZ EDÁMADIA POR Y HENES ACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE COMPATO, DE SONIE RIMPAGO CON LO ESTABLECIDO POR EL ATRIOULO TA SELENTAR.

DE GUANAJUATO Y POR ACUERDO DEL HEAYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA-10-DEL-MES DE OCTUBRE DEL AÑO-2021-DOS-MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NO. 01/2021.

ELT. QUE EL LICENCIADO JAIRO ARMANDO ALVAREZ-VACA, COMPARECE A LA EIRMA DE CONTRATO DE CONFORMIDADE CONFORMIDADE DISPUESTO POR EL TARTÍCULO 128 CIENTO VENTIDO DE FRACCION EX-NOVENA DE LA EXFORGANICA MUNICIPAL PARA EL LESTADO DE GUANAJUATO.

LAS QUE EL PRESENTE GONTRATO SE ADJUDICO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MADJUDICACIÓN DIRECTA CON GOTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES", POR ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTE MUNICIPIO, EN REUNIÓN DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO DEL 2023 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I D) DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023 1, 5, TERRACCIÓN III L'Y VIII, 24, FRACCIÓN III Y IV DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES SERVICIOS DA PARA EL MINICIDIO DE SANDE VE DE 15 03 7 COLANA EL SONTRATACIONES.

I.5.- QUE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CON CARGO A LA PARTIDAS PRESUPUESTAL NÚMERO 822-00-1001-33-100-04-047-2471-00 DENOMINADA "LÁMINAS" DEL RAMO XXXIII FONDO II Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 821-100-1001-10-100-04-047-2471 DENOMINADA "LÁMINAS" DEL GASTO CORRIENTE AMBAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

I.6.- QUE PARA EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE DESIGNA COMO RESPONSABLE A LA C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ DIRECTORA

N3-ELIMINA

N4-ELIMINADO

N5-ELIMINADO 2

QUE COMPARECEN III.2.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA EN EL PRESENTE CONTRATO. VOLUNTAD, SIN QUE EXISTA NINGUN TIPO DE VICIOS DEL CONSE JICO BOB SILLIBBE NTIMIENTO TALES COMO ERROR, ENGAÑO, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE. HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES ACUERDAN SOMETER SU **VOLUNTAD A LAS SIGUIENTES:** CLÁUSULAS OBJETO DEL CONTRATO. QUISICIÓN Y SUMINISTRO PRIMERA. - EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA ADI DE500 TAMINAS GALVANIZADAS R84 DEL PROYECTO DENON MNADO "PROGRAMA DE CCIÓN DE DESARROLLO APOYO EMERGENTE (LÁMINAS) 2023, SOLICITADO POR LA DIRE SOCIAL-DEL MUNICIPIO DE SAN EUIS-DE LA PAZ, GUANAJUATO DECON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DESCRIPCIÓN DAD DE **IMPORTE** CANTIDAD PRECIO UNI EDIDA **UNITARIO CON TOTAL CON I.V.A** I.V.A 500 \$482.00 PIEZA \$241,000.00 LAMINA GALVANIZADA R84 CAL 28 DE 3 MTS X 85 CM LETRERO INFORMATIVO DE 1.20 X 1.50 A BASE DE PTR DE 2" X 2", TABLERO DE LAMINA LISA GALVANIZADA CAL. 20 Y DOS SOPORTES DE 3 METROS DE \$3,500.00 PIÈZA \$3,500.00 LUYE 2 ALTURA A BASE DE PTR, INC MUERTOS DE CONCRETO, RIBLECON ROTULACIÓN O VINIL ADHEI LOS DATOS PROPPO RCIONADOS POR LA CONTRAPARTE TOTAL \$244,500.00 **DE LA FORMA DE ENTREGA** SEGUNDA. - "EL P ROVEEDOR" SE COMPROMETE A REALIZAR LA ENTREGA DEL MATERIAL NTRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN UN PLAZO COMPRENDIDO DEL CONTRATADO DE 10 DE JULIO DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE 21 DE JUNIO AL CIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO. DESARROLLO SO TRATO. IMPORTE DEL CON' MICIPIO SE OBLIGA A PAGAR A EL PROVEEDOR ON IMPORTE FOTAL TERCEKA. "EL ME DE-\$244,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS POR LA CANTIDAD PESOS 00/100 M.N) FORMA DE PACE KRIESEGONVIENENEGUE E PAGO DE LA CANTIDADE PAGEADA, EN LA CUARIA = ÉSC 2/ rande Apresente: instrumento, selpagara de easiguente GLAUSULA TEROS CINCUENTA POR CIENTO DE ANTICIPO OUE SERÁ GARANTIZADO MANERA UN 50% PREVIAMENTE Y EL 50% RESTANTE CONTRA LA ENTREGA TOTAL DE LAS LÁMINAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

EL TRÁMITE DE PAGO DEL 50% DE ANTICIPO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE

POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO
DE ESTE INSTRUMENTO. ESTABLECIDA COMO PLAZO MÁXIMO EN EL CONTRATO. LO
ESTABLECIDO-EN EL-ARTÍCULO 17-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE
SORTE L'ANO TOTAL DE L'ARTÍCULO 18 DE LA FEDERACIÓN VIGENTE
CUANTIFICADO POR CADA DÍA DE RETRASO EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR

LAS PENAS SE HARÁN EFECTIVAS DESCONTÁNDOSE DEL PAGO QUE "EL MUNICIPIO" TENGA PENDIENTE DE EFECTUAR A "EL PROVEEDOR", INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

## DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

NOVENA. - LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE, LA SUBCONTRATACIÓN SÓLO SERÁ POSIBLE CUANDO EXISTA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL MUNICIPIO".

#### DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

**DÉCIMA. -** EL PRESENTE CONTRATO TIENE VIGENCIA DESDE EL DÍA DE SU FIRMA Y HASTA EL DÍA 10 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES.

## DE LAS FORMAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - EL PRESENTE CONTRATO PUEDE CONCLUIR POR:

- a) INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO.
- b) TERMINACIÓN ANTICIPADA.
- c) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

## DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DÉCIMA SECUNDA SE DODOS SABIDODITEMINADO ANTICIDADAMENTE SONTRATO SIN-NECESIDAD DE RESOLUCION DE AGLORIDAD CUANDO CONCURRAN CAUSAS DUE AEECTEN EL INTERES GENERAL O BIEN, CITANDO POR CAUSAS ILESTIFICADAS SE EXTINGA. LA NECESIDAD DEL MATERIAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL PATRIMONIO O PRESUPUESTO DE "EL MUNICIPIO".

#### DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA. -** PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO" CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MISMO O CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

### DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

DÉCIMA CUARTA. - CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES A SU
CARGO EN LOS PLAZOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, PREVIO DESAHOGO DEL
PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, SERÁ SANCIONADO POR GADA DÍA TRANSCURRIDO
HAGTA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACION ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, EN LA
EORMA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSUEA OCTAVA.

## DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA QUINTA, - RESULTAN APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO LAS DISPOSICIONES CON LENIURS EN TRANSPORTATION DE CONTRATO LAS DISPOSICIONES CON LA PARA DE LA STADO DE CONTRATACIÓN DE LA DOUISICIONES EN AJENACIÓN ES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SANTUIS DE LA PAZ GEO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES

DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEXTA LAS CONTROVERSIAS OUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL BRESENTE CONTRATO SERÁN RESULLTAS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES EN CONFLICTO, O EN SU DE ECTO SE SUJETARÁN AL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y AL OS TRIBUNALES DEL MUNICIPIO DE SANETUIS DE LA PAZ GTO RENUNCIANDO A CUANQUIER O TRO-LUERO EN RAZON DE SU DOMICIEM PRESENTE O EUTURO:

LEIDO-QUE FUE-POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y CALCE DEL-MISMO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 21 VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES.

POR "FL WILNICIPIO".

151A A A

T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CUIS DE LA PA

C.P. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ ENCARGADO DE SEGUIMIENTO

POR "EL PROVEEDOR":

N6-ELIMINADO 1

# FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

o 3, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artícul.

Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

- 3.- ELIMINADA la clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato
- 4.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I d Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII d Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracci de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artícul Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales d Estado de Jalisco y autorizada para uso por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

e la e la

77,

o 3,

ón I VII

77, o 3, .